

Objetivo General

Generar y promover el desarrollo de herramientas y procesos, entre el pueblo organizado y Fundacomunal, que potencien la construcción del auto gobierno comunal, orientados por las leyes del poder popular y el plan de la patria.

Principios

- Orientados por los principios de la educación popular y la praxis revolucionaria, se construirán procesos que nos permitan, pueblo – gobierno, aprender de nuestras prácticas, colectivizar nuestros saberes y promover el fortalecimiento y/o reorientación nuestro camino hacia la construcción del socialismo.
- Igualmente avanzaremos desde la participación protagónica del pueblo como constructor de su destino, y la conciencia de la necesidad de un gobierno al servicio de las necesidades y orientaciones del pueblo.
- Profundizar en la identidad de ser pueblo gobernante, diluyendo la frontera imaginaria que nos dividió entre comunidad vs funcionarios y construyendo una nueva institucionalidad.
- Todo este proceso buscará la unidad revolucionaria desde la perspectiva bolivariana y nuestro americana; manteniendo viva la llama libertaria y anti capitalista que nos legó el comandante Chávez.

Líneas de Acción

El trabajo de esta dirección estará dirigido a fortalecer de las prácticas comunales y mejorar el trabajo de Fundacomunal en su rol de acompañante.

- 1) Sistematización de experiencias. Recoger el registro de nuestras experiencias, organizar la información, analizarla, reflexionarla y socializarla, reorientar los planes y compartir estas experiencias.
- 2) Diseño y promoción de metodologías para el desarrollo de gobiernos comunales. Desde las prácticas concretas, promover guías orientadores sobre el cómo hacer.

Concepto

Unidades de Acompañamiento Técnico Integral de los Consejos Comunales (UATIC) tiene como propósito Consolidar la política estratégica de seguimiento y control, durante la ejecución del Plan de Transformación Integral del Hábitat.

Acciones a desarrollar

1. Control permanente durante la ejecución de los proyectos.
2. Supervisar y Evaluar los procesos desarrollados mediante el uso de instrumentos e indicadores que reflejen los niveles de avances y/o dificultades presentes en proyectos TIH.
3. Brindar el acompañamiento político-técnico en proyectos de los consejos comunales.
4. Sistematizar oportunamente las datas de los proyectos y los beneficiarios de cada proyecto.
5. Articular con otros entes y áreas de trabajo en la búsqueda de soluciones a problemas y situaciones.
6. Contribuir con el proceso de fortalecimiento de los equipos de trabajo en pro del cumplimiento de los objetivos planteados.
7. Vincularse con el resto de promotores del Poder Popular a fin de garantizar el acompañamiento como sistema integrado del MPPC Y PS.
8. Promover y desarrollar actividades de corte político-ideológico dentro de los equipos de trabajo y las comunidades acompañadas, en pro de aportar a la construcción de la nueva sociedad socialista.
9. Transferir herramientas técnicas y metodológicas a las comunidades organizadas en la formulación, elaboración, control y evaluación de proyectos.
10. Realizar control, seguimiento del impacto a los proyectos ordinarios y TIH financiados y en espera de transferencia de recursos.
11. Realizar propuestas, sugerencias que vayan dirigidas a la solución de dificultades en el proceso de acompañamiento técnico de los proyectos.

Línea Estratégica

Fortalecimiento del Poder Popular en el ejercicio de la Gestión Comunal, rumbo a la comuna socialista.

Ámbito de Trabajo

Consejos Comunales, Comunas Socialistas, Urbanismos, Movimientos Sociales y Organizaciones Socioproductivas.

Fortalecimiento de la Unidad de Contraloría Social en los Consejos Comunales

- 3) Comunicación y articulación popular. La importancia de las voces y miradas desde las y los protagonistas haciendo de la palabra una herramienta liberadora, que construyendo diálogos se convierta en redes entre comunidades y entre pueblo gobierno.

(A cargo de la Coordinación Nacional de Apoyo a la Contraloría Social)

Lograr que los Consejos Comunales ejerzan la Contraloría Social de manera permanente, antes, durante y después de la ejecución de cualquier actividad que se vincule al método contralor.

Es la instancia de fortalecimiento a los Consejos Comunales y demás organizaciones de base, en el desarrollo de los procesos participativos para la aplicación de la Contraloría Social Comunitaria. Ofreciendo herramienta para el fortalecimiento de la Contraloría Social en el marco de la Gestión Comunal, con la finalidad de que la misma se transforme en un proceso de participación protagónica y revolucionaria permanente.

¿Por qué es necesario el funcionamiento de la Unidad de Contraloría Social en el Consejo Comunal?

- Para verificar, controlar y fiscalizar las actividades que se desarrollan a lo interno y externo de la instancia de participación comunal.
- Para orientar y fortalecer las unidades de controlaría social de los Consejos Comunales y demás instancias, organizaciones del Poder Popular.
- Para la rendición de la gestión comunal.

¿Quién me puede apoyar en la ejecución de Contraloría Social?

En todas las sedes de FUNDACOMUNAL existen responsables en el área de Apoyo a la Contraloría Social, se cuenta con el apoyo de los siguientes entes Contraloría General de la República, Ministerio Público, Consejo Nacional Electoral, Sistema de Justicia, Sundecop, Indepabis, Corpoelec y demás organizaciones del poder Público Nacional, Estatal y Municipal. En donde tenga inherencia la misma.

¿Como ejercer seguimiento, vigilancia, supervisión y control de la ejecución de los planes, proyectos comunitarios y socio productivos, organizaciones socio productivas, fases del ciclo comunal y gasto anual generado con los fondos y los recursos financieros y no financieros asignados por órganos y entes del Poder público s al consejo comunal?

- Vigilando el cumplimiento de las decisiones aprobadas en la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas. Articulado con el art. 20 LOCC.
- Manteniendo comunicación fluida con las diferentes sectores involucrados en viabilizar los planes y proyectos del Consejo Comunal.
- Solicitando los avances trimestrales de la gestión, a los comités y a la Unidad Administrativa y Financiera, que hacen vida dentro del Consejo Comunal.

¿Qué formación pueden acompañar en el area de la contraloría social?:

- Leyes del poder Popular.
- Talleres de resolución y Conflictos.

¿Cómo puedo solicitar el asesoramiento técnico para el acompañamiento de una denuncia?

- 1) Debes solicitar en nuestras oficinas el apoyo para el acompañamiento.
- 2) Se realizará una visita a la comunidad para constatar la denuncia, el cual debe realizarse en conjunto con un vocero.

**Para solicitar el acompañamiento, talleres o para cualquier otra información, dirigirse a la Coordinación Nacional de Apoyo a la Contraloría Social:
Teléfonos: 955.1835, 955.1881, 9551877, Correos: cncontraloria@gmail.com, eficienciafundacomunal@gmail.com**

Elaboración de los ámbitos territoriales de los consejos comunales

Es el equipo que presta apoyo técnico a las comunidades en la elaboración de los ámbitos territoriales de los consejos comunales, describiendo servicios básicos, misiones y proyectos, además de esto participa objetivamente en la solución de conflictos territoriales en las comunidades.

¿Por qué es necesario el levantamiento del ámbito geográfico de un Consejo Comunal?

- Para visualizar el entorno real mediante la identificación de escaleras, calles, callejones y avenidas, ubicación de los servicios básicos (casa de alimentación, (CDI) Centro de Diagnostico Integral mercal, colegio, simoncito, barrio adentro, puesto de guardia nacional, casa comunal, entre otros)
- Para visibilizar los espacios sin ningún uso, dispuestos para la ejecución de algún proyecto para la comunidad, con criterios de integralidad y espacialidad..
- Permite tener la información real del espacio en el que conviven día a día y adquirir conciencia de lo que existe en el entorno de la comunidad, y planificar de manera integral y con sentido de espacialidad

¿Quién me puede apoyar en el levantamiento del ámbito geográfico de un Consejo Comunal en conformación o ya existente?

En todas las sedes de FUNDACOMUNAL existen responsables en el área de cartografía comunal, siendo profesionales capacitados para acompañar, asesorar y realizar propuestas para solucionar conflictos territoriales existentes, en el marco de la ley orgánica de los Consejos Comunales.

¿Qué debo saber para realizar el levantamiento del ámbito geográfico de un Consejo Comunal?

Para hacer el levantamiento del ámbito geográfico de un consejo comunal se debe saber cuántas familias pertenecen a la organización, cuántas fueron censadas, cuáles son los límites propuestos y que consejos comunales tengo alrededor para no coincidir en censo y límites establecidos. Este ámbito se ratifica en asamblea de ciudadanos. La Coordinación cuenta con diferentes módulos de formación para que las comunidades sean capaces de realizar la identificación de los aspectos espaciales de su territorio, con esto se logra la transferencia de saberes al poder popular y se potencia las capacidades del mismo.

Talleres:

- Levantamiento de ámbito geográfico

- Levantamiento de Topónimos

- Catastro Comunal

¿Cómo resolver conflictos de ámbito geográfico?

1. *Recepción de denuncias:*

Cuando la denuncia está relacionada directamente con los casos de ámbito geográfico; territorial o poblacional (excede la cantidad de familias en un determinado espacio) debe llegar al responsable de cartografía en el Estado, quién cuenta con la capacidad de identificar estas problemáticas, analizar si ésta procede y presentar propuestas a las mismas.

2. *Identificación en la zona:*

El responsable encargado en el estado visitará la zona, y podrá identificar en campo la problemática real.

3. *Levantado y proceso de promoción:*

Si se ha hecho el levantamiento cartográfico de la zona se revisa junto con el promotor y los responsables de las diferentes instancias. De no haber sido hecho se procede a hacer el levantamiento, este proceso no se puede hacer sin el acompañamiento de algún vocero de los consejos comunales involucrados y se recomienda que poseen información espacial del área.

4. *Instalación de la mesa de trabajo:*

Verificar los elementos que podrían conllevar a problemas dentro del consejo comunal:

- Cronología de Registro. Verificar la fecha de conformación de los consejos comunales involucrados.

- Revisión de Censos y Poligonales. garantizar que todas las personas que están dentro de la poligonal del consejo comunal fueron censadas, viven en el espacio territorial definido y están siendo tomadas en cuenta.

- Procesos Organizativos: revisión de los procesos en la conformación de los consejos comunales.

- Problemas Internos: Si existieran problemas internos dentro del consejo comunal evaluar cómo afecta en su conformación y de su estructura espacial.

- Problemas de Proyectos: Determinar si el conflicto está relacionado con la aprobación o no de un proyecto y su ubicación estratégica en el territorio.

- Otros. Cualquier tema inherente a los conflictos de ámbito geográfico que no haya sido antes mencionado.

5. *Elaboración de una propuesta para resolver el conflicto:*

Después que las partes involucradas han expuesto sus argumentos y que se haya hecho el levantamiento en campo de los ámbitos en conflicto se elabora una propuesta promotor-comunidad donde participen las partes y que respete el carácter indivisible del consejo comunal y a su vez la opinión de la asamblea de

ciudadanos y ciudadanas donde será expuesta la misma y se tomarán las decisiones respectivas.

¿Cómo puedes solicitar el apoyo técnico para el levantamiento parcelario en uno de los Consejos Comunales con titularidad de la tierra en propiedad colectiva?

- 1) Debes solicitar en nuestras oficinas el apoyo para el acompañamiento.
 - 2) Se realizará una visita a la comunidad para concretar el cronograma, el cual debe realizarse en conjunto con un vocero y el técnico.
-

Documentos que debe tener un expediente para elaborar un título de tierras individual:

- Fotocopia de cédula de identidad del propietario.
 - Carta Aval, con fotocopia de cédulas de identidad de dos testigos, firmada y sellada por el Consejo Comunal o por la organización social pertinente, donde está ubicada la parcela.
 - Según sea el caso el Título Supletorio de la Bienhechuría si lo posee ó el Documento de compra-venta si lo posee.
 - Si el propietario falleció debe consignar el Acta de Defunción y fotocopia de cédula de los herederos.
 - Otros documentos que consideren para sustentar el expediente.
-

**Para solicitar el acompañamiento, talleres o para cualquier otra información, dirigirse a la Coordinación Nacional de Cartografía Comunal:
Teléfonos: 955.1830 / 955.1714 / 955.1879 / 955.1872 / 955.1883**